

41. Bembibre (por traslado del señor Hurlé González), a doña Inmaculada Nieto Aldea, que sirve la de Mondoñedo.

42. Cabezón de la Sal (por traslado del señor González Quijano), a don Joaquín Viola Tarragona, que sirve la de Astudillo.

43. Cervera (por traslado del señor Arregui de la Madrid), a don Fernando Marcos Pérez-Sauquillo Conde, que sirve la de Molina de Aragón.

44. Consuegra (traslado señor Hijas Fernández), a don Andrés Campaña Ortega, que sirve la de Madridejos.

45. Mallén (por traslado del señor Corral Valdés), a don José Manuel Enciso Sánchez, que sirve la de Binéfar.

46. Ocaña (por traslado del señor Arauz Arauz), a don Valentín Fernández Gómez, que sirve la de Cantalapiedra.

47. Palma del Condado (por traslado del señor Sánchez Ferrero), a don Miguel Ángel Fernández López, que sirve la de Montoro.

48. Prats de Llusanés (por traslado del señor Maymó Ballart), a don Adolfo Fuente Lalaguna, que sirve la de Lucena del Cid.

49. Villaviciosa (por traslado del señor González Pérez), a don Juan Ignacio Soldevilla Jiménez, que sirve la de Ribadavia.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

19648 *RESOLUCION de 12 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Jesús Burbano Vázquez, Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 3-I, que ha cumplido la edad reglamentaria.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291, de la Ley Hipotecaria, 542, de su Reglamento, 17, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y, único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponde por tener cumplida la edad de setenta años, a don Jesús Burbano Vázquez, Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 3-I, que tiene categoría, personal de primera clase y el número 23 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

19649 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Liria a don Tobias Calvo Castillo, Notario de aquella localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Liria, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Liria a don Tobias Calvo Castillo, Notario de aquella localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

19650 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sueca a don Alicia Rivera Solá, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sueca, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito

Notarial de Sueca a don Alicia Rivera Solá, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE DEFENSA

19651 *REAL DECRETO 1809/1980, de 10 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Rodríguez Gómez, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Rodríguez Gómez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

19652 *ORDEN número 360/90017/80, de 29 de agosto, por la que se nombra Representante Regional del Consejo Superior de Acción Social en la 9.ª Región Militar al General de Brigada de Infantería don Ricardo González Olmedo.*

Excmo. Sr.: Se nombra Representante Regional del Consejo Superior de Acción Social en la 9.ª Región Militar al General de Brigada de Infantería, grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Ricardo González Olmedo, cesando en la situación de disponible forzoso.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE HACIENDA

19653 *ORDEN de 17 de julio de 1980 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios y se les adscribe, en comisión, a las Delegaciones de Hacienda que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Superado el periodo de prácticas que determina el artículo 3.º, 1, del Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, que han superado las pruebas exigidas por la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, a los alumnos de dicho Centro que se relacionan seguidamente por orden de puntuación, con las remuneraciones señaladas en la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y disposiciones complementarias, con efectos económicos del día 1 de agosto próximo y adscritos, en comisión, a las Delegaciones de Hacienda que asimismo se expresan.

Provisionalmente, dichos funcionarios realizarán servicios de inspección a las órdenes inmediatas del ilustrísimo señor Inspector central del Ministerio de Hacienda, sin derecho a dietas y gastos de locomoción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Inspección Central del Ministerio de Hacienda, Delegados de Hacienda respectivos, los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.